

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

SÍ
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 959845

Cúcuta, martes, 17 de diciembre de 2019

En cumplimiento de la Resolución de Liquidación Oficial No 959845 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada por la Dirección de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, de fecha 01 de enero de 2001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Hacienda, el (los) contribuyente (s) ROA * RUTH-STELLA, propietario (s) del Predio con registro 0503360012801 ubicado en A LIBERTADORES MZ A CS 12 CONJ PRI del Municipio de San José de Cúcuta, le informo que la suma de: Setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos PESOS por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el día 16 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) ROA * RUTH-STELLA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010503360012801 por la suma de: Setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos PESOS (\$744,700) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el día 16 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) ROA * RUTH-STELLA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) ROA * RUTH-STELLA, Propietario(s) del predio No. 010503360012801 ubicado en A LIBERTADORES MZ A CS 12 CONJ PRI para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

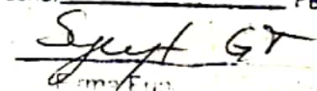
472

<input type="checkbox"/> Retirados	<input type="checkbox"/> Desconectado	<input type="checkbox"/> No más libranza
<input type="checkbox"/> No Devolución	<input type="checkbox"/> Retenido	<input type="checkbox"/> No reclamado
<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No contactado
<input type="checkbox"/> No Recibido	<input type="checkbox"/> Fallado	
Juan Linares 688517	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	



MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

28 AGO 2020

ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL	
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.	
FIJADO Hora: 8:00 a.m.	DESFIJADO Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 31 AGO 2020	Fecha: 11 SEP 2020
	
Orientación	

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49, PBX: 5784949
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

Cúcuta - Colombia